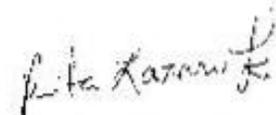


6. Adicionalmente, basados en los informes de los asesores y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de obtener una base para determinar confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revelación de los estados financieros de la Compañía por el año 2012, por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2012.
8. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.


RITA ELENA LAZARO ZUÑIGA
RUC No. 0917831315001
COMISARIO (A)